



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR. 2014

ANGOL,

14 97 -

3

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **JUANA ROSA DE LA LUZ ERICES ESTRADA**, Rut. N° 06.428.638-2, domiciliada en calle Colipi n° 1248 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 49 de fecha 14 de marzo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JUANA ROSA DE LA LUZ ERICES ESTRADA**, Patente Comercial de **VENTA DE CALZADOS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 530-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.
Distribución:

- **Juana Rosa de la Luz Erices Estrada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL